



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 032-A/MDS-SG-19.

Santiago, 27 de febrero de 2019.

VISTO: El Oficio N° 00209-2019-CG/DC, presentado por la Contraloría General de la República, quien solicita la Instalación de Comisión previa para la incorporación del Órgano de Control Institucional. OCI a la Contraloría General de la República: y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30742, Ley del Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, tiene por objeto establecer las normas y disposiciones requeridas para el fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, con la finalidad de modernizar, mejorar y asegurar el ejercicio oportuno, efectivo y eficiente del control gubernamental, así como de optimizar sus capacidades orientadas a la prevención y lucha contra la corrupción;

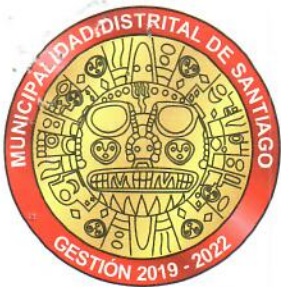
Que, en su Tercera Disposición Complementaria de la norma acotada, sobre las Transferencias financieras para el financiamiento de los Órganos de Control Institucional a cargo de la contraloría General de la República, autoriza la incorporación de los órganos de Control Institucional de la entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a la Contraloría General de la República, de manera progresiva y sujeto al plan de implementación aprobado para tal efecto por la Contraloría General de la República;

Que, por Oficio N° 00209-2019-CG/DC, EL Contraloría General de la República, solicita la Instalación de Comisión previa para la Incorporación del Órgano de Control Institucional – OCI a la Contraloría General de la República, requiriendo: "1) *Conformar la Comisión de trabajo, integrada por el Jefe de Presupuesto, Jefe de Administración y el Jefe de Recursos Humanos, o quien haga sus veces; y el Jefe de OCI quien participara como coordinador. Dicha comisión deberá ser designada mediante Resolución del Titular del Pliego o Entidad, según corresponda. 1.1) La Resolución de Designación deberá ser remitida a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente. 1.2) La Comisión tiene por objetivo determinar los costos que irroga el funcionamiento del OCI, que incluye los recursos humanos, uso de equipos y mobiliario, materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios y otros para su acondicionamiento y reparación. 2) La Comisión deberá formular el Informe de Costos del OCI, el cual incluirá los Formatos establecidos en la Directiva antes señalada y deberá ser remitido a la Gerencia indicada en el punto 1.1 en el plazo de 20 días hábiles a partir de la conformación de la comisión, plazo que deberá ser señalado expresamente en la Resolución de designación.*"

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** la Comisión de Trabajo que estará encargada de determinar los costos que irroga el funcionamiento del Órgano de Control Institucional, que incluye los recursos humanos, uso de equipo y mobiliario,



Municipalidad Distrital de Santiago

materiales y útiles de oficina, adquisición de activos no financieros, servicios de mantenimiento y suministros para su acondicionamiento y reparación; la misma que estará integrada por:

1. Gerente de Planificación y Presupuesto
2. Gerente de Administración
3. Jefe de Recursos Humanos

El Jefe del Órgano de Control Institucional participará en la comisión como coordinador.



ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia Municipal por intermedio de las unidades orgánicas, faciliten la información y documentación que requerirá la comisión de Trabajo

ARTÍCULO TERCERO. – La Comisión conformada en el artículo primero, deberá remitir un Informe a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Contraloría General de la República, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de su conocimiento, el mismo que deberá contener, el Informe de Costos del OCI, conforme a los formatos establecidos en la Directiva N° 011-2018-CG/GPL.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Diseño y Evaluación Estratégica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y la notificación de las misma a los miembros de la comisión de Trabajo conformada, a fin de que inicie las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GPP
GA
UPER
OCI
Asst. Sec. Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE